



Asamblea General

Distr. general
16 de marzo de 2011

Sexagésimo quinto período de sesiones
Tema 22 a) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2010

[sobre la base del informe de la Segunda Comisión (A/65/438/Add.1)]

65/168. Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 62/199, de 19 de diciembre de 2007, 63/222, de 19 de diciembre de 2008, y 64/210, de 21 de diciembre de 2009, relativas al papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Recordando también el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo¹ y la Declaración de Doha sobre la financiación para el desarrollo: documento final de la Conferencia internacional de seguimiento sobre la financiación para el desarrollo encargada de examinar la aplicación del Consenso de Monterrey²,

Recordando además su resolución 63/303, de 9 de julio de 2009, titulada “Documento final de la Conferencia sobre la crisis financiera y económica mundial y sus efectos en el desarrollo”,

Recordando el documento final de la Reunión Plenaria de Alto Nivel de la Asamblea General sobre los Objetivos de Desarrollo del Milenio³,

Recordando también su resolución 63/199, de 19 de diciembre de 2008, en la que tomó nota con interés de la aprobación de la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo sobre la justicia social para una globalización equitativa⁴,

Recordando además el Documento Final de la Cumbre Mundial 2005⁵ y todas sus resoluciones pertinentes en las esferas económica y social y esferas conexas, en particular las que se basan en ese Documento, y sobre todo la resolución 60/265, de

¹ Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, núm. de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución 1, anexo.

² Resolución 63/239, anexo.

³ Véase la resolución 65/1.

⁴ A/63/538-E/2009/4, anexo.

⁵ Véase la resolución 60/1.



30 de junio de 2006, titulada “Seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial 2005 en materia de desarrollo, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio y los demás objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente”,

Reafirmando que las Naciones Unidas desempeñan un papel central en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia de las políticas mundiales de desarrollo, especialmente en el contexto de la globalización y la interdependencia,

Reafirmando también la determinación expresada en la Declaración del Milenio de asegurar que la globalización se convierta en una fuerza positiva para todos⁶,

Reconociendo que la globalización y la interdependencia hacen que los resultados económicos de un país se vean cada vez más afectados por factores externos y que, para aprovechar al máximo y de forma equitativa los beneficios de la globalización, es necesario formular respuestas por medio de una alianza mundial para el desarrollo más sólida, a fin de lograr los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

Reafirmando su firme apoyo a una globalización justa e inclusiva y la necesidad de que el crecimiento se traduzca en una reducción de la pobreza y, a este respecto, su determinación de conseguir que el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, con inclusión de las mujeres y los jóvenes, sean objetivos primordiales de las políticas nacionales e internacionales pertinentes, así como de las estrategias nacionales de desarrollo, en particular las estrategias de reducción de la pobreza, como parte de la labor encaminada a lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio,

1. *Reconoce* que algunos países se han adaptado con éxito a los cambios y se han beneficiado de la globalización, pero que otros muchos, especialmente los países menos adelantados, han seguido marginados en una economía mundial que tiende a la globalización, y reconoce también que, como se afirma en la Declaración del Milenio⁶, los beneficios de la globalización se distribuyen de forma desigual, al igual que sus costos;

2. *Reafirma* la necesidad de que las Naciones Unidas desempeñen un papel fundamental en el fomento de la cooperación internacional para el desarrollo y la coherencia, la coordinación y la ejecución de las medidas y los objetivos de desarrollo convenidos por la comunidad internacional, y decide fortalecer la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, en estrecha cooperación con todas las demás instituciones financieras, comerciales y de desarrollo multilaterales, a fin de apoyar el crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y el desarrollo sostenible;

3. *Reconoce* que, para ampliar la aplicación de las estrategias, las políticas y los enfoques que ayudan a cumplir y lograr los Objetivos de Desarrollo del Milenio, habrá que reforzar la alianza mundial para el desarrollo;

4. *Reafirma* la necesidad de fortalecer la función central de las Naciones Unidas en lo que respecta a potenciar la alianza mundial para el desarrollo, con miras a crear un entorno mundial propicio para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, especialmente mediante la aceleración de los esfuerzos por

⁶ Véase la resolución 55/2.

alcanzar y aplicar plenamente los compromisos contraídos en relación con dicha alianza;

5. *Destaca* que la cooperación subregional, regional e interregional contribuye en gran medida a que los países en desarrollo se integren en la economía mundial y alcancen sus objetivos de desarrollo, así como a promover la alianza mundial para el desarrollo;

6. *Reconoce* que la interdependencia cada vez mayor de las economías nacionales en un mundo que se globaliza y el surgimiento de regímenes basados en normas aplicables a las relaciones económicas internacionales hacen que el marco de las políticas económicas nacionales, es decir su margen de acción, especialmente en materia de comercio, inversiones y desarrollo internacional, suele estar ahora limitado por disciplinas y compromisos internacionales y por consideraciones relativas al mercado mundial, y que cada gobierno debe evaluar en qué medida los beneficios de aceptar normas y compromisos internacionales compensan las limitaciones que plantea la pérdida de margen de acción;

7. *Observa con preocupación* la persistencia de los altos niveles de desempleo como consecuencia de la crisis financiera y económica mundial, reconoce que el trabajo decente sigue siendo uno de los mejores medios para salir de la pobreza y, a este respecto, invita a los países donantes, las organizaciones multilaterales y otros asociados para el desarrollo a que sigan ayudando a los Estados Miembros, en particular los países en desarrollo, a adoptar políticas que estén en consonancia con el Pacto Mundial para el Empleo aprobado por la Conferencia Internacional del Trabajo en su 98ª reunión, como marco general dentro del cual cada país pueda formular políticas adaptadas a su situación y sus prioridades nacionales a fin de promover una recuperación impulsada por el empleo y el desarrollo sostenible;

8. *Reconoce* que las políticas que vinculan el desarrollo económico con el social pueden contribuir a reducir las desigualdades dentro de los países y entre ellos, a fin de garantizar que los pobres y las personas más vulnerables se beneficien al máximo del crecimiento y el desarrollo económicos;

9. *Subraya* que, al considerar los vínculos entre la globalización y el desarrollo sostenible, debe prestarse especial atención a la definición y aplicación de políticas y prácticas que se refuercen mutuamente para promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, y que los esfuerzos para mejorar la coherencia de las políticas de desarrollo a nivel nacional, regional e internacional pueden contribuir a ello;

10. *Destaca* la necesidad de que todos los países aprovechen los conocimientos y la tecnología y estimulen la innovación si desean aumentar su competitividad, beneficiarse del comercio y la inversión y promover el desarrollo sostenible y, a este respecto, subraya la importancia de adoptar medidas concretas para promover el desarrollo y la proliferación de tecnologías apropiadas, asequibles y sostenibles y la transferencia de dichas tecnologías en condiciones justas, transparentes y mutuamente convenidas a los países en desarrollo para apoyar la aplicación de sus estrategias de desarrollo;

11. *Solicita* al Secretario General que en su sexagésimo sexto período de sesiones le presente un informe sobre el tema “Globalización e interdependencia: un crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo para una globalización justa y más equitativa para todos, incluida la creación de empleo”;

12. *Decide* incluir en el programa provisional de su sexagésimo sexto período de sesiones, en relación con el tema titulado “Globalización e interdependencia”, el subtema titulado “Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia”.

*69ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2010*